



Reglamento

de uso de recursos tecnológicos y
de convivencia en línea

Colegio Providencia de Parral, Agosto 2020

Introducción

La emergencia sanitaria del Covid-19, en forma inesperada, ha sido un catalizador importante en la implementación de herramientas tecnológicas en nuestra labor educativa. Estamos todavía en medio de un proceso que ha sido acelerado y en el que no hemos tenido la oportunidad de hacer una planificación previa. Sin embargo, gracias a Dios y a la colaboración de todos los que formamos parte de nuestra comunidad educativa, el uso de estas herramientas hoy es ya una realidad que nos permite estar en comunicación con todos nuestros estudiantes. Desconocemos qué nos depara el futuro, pero sí sabemos que estos recursos quedarán incorporados de distintas maneras una vez que retomemos nuestras actividades escolares presenciales.

Este proceso de implementación de los recursos virtuales, ha sido una oportunidad para enfatizar distintas facetas de nuestro modelo educativo, como hemos ido plasmando en las distintas versiones del Plan Académico de Contingencia. Haciendo un balance general, podemos decir que la experiencia ha sido altamente positiva y nos ha permitido acercarnos, en distintos ámbitos, a la experiencia de la convivencia presencial, a la luz de nuestro Ideario. Agradecemos a cada uno de los miembros de nuestra comunidad el aporte que ha hecho en este sentido.

Por otro lado, este tiempo nos ha presentado algunas preguntas y desafíos que necesitamos afrontar y delinear más claramente, con el fin de promover una mejor convivencia virtual entre todos los miembros de nuestra comunidad, especialmente de nuestros estudiantes.

Somos también conscientes de que el uso de redes sociales e internet puede generar ciertas dinámicas de convivencia inapropiadas que queremos prevenir. Aunque parezca un poco ambicioso, creemos que el uso de herramientas virtuales en contexto escolar, puede ser una instancia de educación para nuestros estudiantes en relación con su comportamiento en redes sociales y el uso de internet.

Como en todo lo concerniente a sus hijos, hacemos un llamado a establecer una alianza colaborativa entre ustedes, como familias y el colegio. Hoy más que nunca sentimos una fuerte responsabilidad por apoyarlos en la formación de sus hijos, pero sentimos la limitación de la distancia y de los mismos recursos tecnológicos. Agradecemos el apoyo irremplazable que ustedes prestan para hacer posible la vida escolar desde casa, así como las retroalimentaciones que nos brindan sobre la realidad de sus hogares.

Así pues, el presente documento tiene como propósito promover un uso adecuado de las herramientas tecnológicas en el contexto escolar, y evitar el uso inapropiado de éstas, así como promover una sana convivencia virtual.

Para todos los efectos, el presente documento forma parte integrante de nuestro Reglamento de Convivencia Escolar. Si bien está diseñado para el contexto actual en que estamos realizando toda la vida escolar desde nuestras casas, tenemos pensado que, una vez que retomemos las clases presenciales y veamos el alcance que tendrán estas herramientas en el retorno, podamos emitir una versión actualizada de estas directrices.

A. Marco general del documento

Objetivo general

Promover experiencias formativas utilizando herramientas tecnológicas, definiendo normas y procedimientos asociados al uso correcto de éstas, siguiendo el ideal de nuestro proyecto educativo y modelo pedagógico, con apego a la normativa educacional.

Objetivos específicos

- a) Contextualizar el uso de las herramientas tecnológicas en el marco educativo de los miembros de nuestra comunidad.
- b) Ofrecer a los estudiantes y sus familias una guía sobre los requerimientos mínimos, derechos y obligaciones en lo referente al uso de los recursos tecnológicos institucionales que provee el Colegio.
- c) Alinear internamente a la comunidad para optimizar el uso de estas herramientas.
- d) Promover una sana convivencia escolar, evitar problemas de este ámbito en las relaciones que establecemos de manera virtual, y abordar posibles vulneraciones a la misma.

Alcance

Este protocolo resulta aplicable, según corresponda, a todos los miembros de la comunidad educativa, entendiéndose por tales: estudiantes, padres y apoderados, docentes, asistentes de la educación, administrativos y equipo directivo.

B. Acceso a Classroom

Nuestro colegio pone al servicio de los estudiantes una **comunidad de aprendizaje** en línea a través de la plataforma Classroom, en modo particular, por medio de la plataforma G-Siute.

A través de esta plataforma pueden trabajar de manera eficiente, compartir documentos en línea, trabajar colaborativamente, organizar sus actividades, consultar dudas a sus profesores y compañeros, entre otros.

El establecimiento proveerá de una casilla electrónica¹ a los estudiantes cuyo dominio es **xxx@cpp.fsantateresita.cl** Esta casilla permite el ingreso y uso de las herramientas pertenecientes a la plataforma: aplicaciones en línea, nube de almacenamiento, acceso a la plataforma Classroom dentro del dominio

¹ Por casilla electrónica entendemos la cuenta que permite el acceso y uso de la plataforma, dentro del dominio propio del colegio.

institucional, entre otros. Esta casilla es propiedad del establecimiento, por tanto, su uso deberá estar enmarcado con fines formativos.

El Colegio cuenta con un administrador de la plataforma, que se encarga de velar por el buen funcionamiento técnico al interior de nuestra vida escolar virtual y de establecer un enlace con la compañía que proporciona el servicio para abordar los temas que surjan. Este administrador se apoya en el equipo UTP:

Prebásica y Primer Ciclo: Profesora Katherine Valdés Rodríguez, kvaldes@cpp.fsantateresita.cl

Segundo Ciclo: Profesor Luis Eduardo Fernández lfernandez@cpp.fsantateresita.cl

Enseñanza media: Profesor José Manuel Rodríguez jrodriguez@cpp.fsantateresita.cl

PIE: Lorena Ortega Labra lortega@cpp.fsantateresita.cl

Por su parte, las distintas instancias académicas y formativas del Colegio están en continuo proceso de adaptación a esta realidad en línea de las tareas que realizan ordinariamente en el colegio, con el seguimiento de sus jefaturas directas y de la Dirección.

En consonancia con la alianza familia-colegio ya mencionada, y con el fin de cumplir las exigencias normativas, todos los estudiantes/as, especialmente, en el caso de los estudiantes de Primer y Segundo Ciclo, y de los estudiantes del Enseñanza media, el nombre de la cuenta y la contraseña deben ser del conocimiento de los papás o apoderados del estudiante, a fin de que puedan administrar y supervisar que el uso que le dé el estudiante sea apropiado.

C. Casilla electrónica

Responsabilidades del Establecimiento

El administrador designado por el colegio:

- a) Es el responsable de desarrollar todas las acciones necesarias para mantener el servicio operativo y verificar su correcto funcionamiento, dentro de los límites que el proveedor del servicio permite. Es responsable también de contactar al proveedor del servicio en caso de necesitar apoyo.
- b) Asignará las casillas electrónicas a todos los usuarios².
- c) Velará, desde la parte técnica, por el adecuado y correcto uso del servicio.

² En este documento entendemos por *usuario* a la persona que cuenta con una casilla y administra, supervisa o se hace cargo de ella.

- d) Informará a las autoridades académicas y formativas, en caso de que detecte situaciones irregulares o dificultades que se deban abordar en estos ámbitos.
- e) El colegio se compromete a acompañar y educar al estudiante en el uso adecuado y responsable de esta herramienta en un trabajo conjunto con sus padres y apoderados.

Responsabilidades al hacerse cargo de una casilla

Aspectos Generales

- a) El ser usuario de esta casilla implica que el estudiante o el apoderado acepta y conoce las normas de uso responsable.
- b) La clave de la casilla es de uso personal de su usuario y debe mantenerse como tal. La persona responsable de la casilla debe reservar su contraseña y evitar compartirla con otros usuarios, a no ser en caso de una necesidad.
- c) La casilla institucional debe ser utilizada únicamente **con fines educativos e institucionales**.
- d) Cada usuario es responsable del contenido y de los archivos almacenados en su casilla.
- e) Esta casilla será el medio oficial de comunicación entre el estudiante y las distintas instancias del colegio, a través de los canales de comunicación que ofrece. Se debe utilizar esta casilla para el envío de consultas, actividades, evaluaciones, documentos, etc. con el equipo docente y asistentes de la educación del Colegio. Nuestro equipo responderá las distintas consultas y demás comunicaciones que se presenten en su horario laboral y/o en el horario que cada profesor indique.
- f) El usuario de la casilla electrónica debe administrar eficientemente los espacios de los recursos.
- g) **En el ícono de la casilla no puede aparecer una foto que incite a la violencia, burla, menoscabo o simplemente mala relación entre las personas. Se recomienda una foto del usuario (personal del colegio y estudiante), con el fin de favorecer el conocimiento entre las personas de nuestra comunidad.**

Aspectos prohibidos

Las casillas electrónicas **NO** deben ser utilizadas para:

- a) Actividades que atenten contra algún miembro de la comunidad educativa del Colegio, contra nuestra Institución o contra los principios, valores e ideario declarado en nuestro Proyecto Educativo, y en general, que afecten la sana convivencia del colegio.

- b) Enviar material audiovisual que involucre a alguna persona, sin el debido consentimiento, o que pudiera menoscabar su imagen por su mal uso.
- c) Enviar mensajes ofensivos, injuriosos, que se relacionen con actividades no éticas, o que atenten contra el nombre de la Institución.
- d) Promover, introducir, distribuir, compartir y/o almacenar material pornográfico.
- e) Provocar daños informáticos al Colegio.
- f) Participar en redes sociales creando una cuenta utilizando el correo institucional (Facebook, Instagram u otras)
- g) Enviar mensajes, con documentación adjunta, que genere la saturación del servicio o la propagación de algún virus.
- h) Actividades que incluyen violación de derechos de autor.
- i) Fines financieros o comerciales.
- j) Enviar mensajes anónimos o falsificar identidades.
- k) Realizar cualquier actividad a través de estas plataformas que implique una discriminación arbitraria contra alguna persona o cualquier acción que vaya en contra de la sana convivencia³.
- l) Violar la privacidad de una cuenta ajena, accediendo a la cuenta de otro usuario sin su consentimiento.
- m) Facilitar a personas ajenas a la comunidad los materiales que se elaboran para uso interno.
- n) Realizar conductas que sean constitutivas de acoso escolar, conforme al reglamento interno.

En caso de violación de estos parámetros, el colegio se reserva las medidas consecuentes, de acuerdo a la gravedad de la falta según los parámetros establecidos en nuestro reglamento interno, una vez hecha la debida adaptación a la situación actual.

D. Correo electrónico y chat

Una de las herramientas que ofrece Classroom es el acceso a un correo electrónico, que facilita la comunicación entre los apoderados y el personal del colegio. Para ello, utilizaremos las cuentas asociadas al dominio *@cpp.fsantateresita.cl*

E. Clases por videoconferencia

³ Si bien la creación de grupos es inherente al trabajo desde la plataforma y a la convivencia escolar en esta circunstancia, el Colegio puede obligar a eliminar grupos en los que se den este tipo de comportamientos.

Con el fin de facilitar el desarrollo de las clases por videoconferencia, de tal manera que se propicie un ambiente formativo y se facilite el aprendizaje, se establecen a continuación algunas recomendaciones, y obligaciones de nuestros estudiantes. Se enlistan, además, una serie de comportamientos que son considerados como faltas, por ir en contra de las finalidades expresadas.

Recomendaciones

- a) Busca un lugar silencioso para trabajar.
- b) Adopta una actitud de aprendizaje, en un lugar apropiado, con la debida postura corporal, evitando estar en la cama.
- c) Procura dejar de lado los elementos que distraen (a ti o a los demás), como pueden ser el celular, televisión, mascotas, etc.
- d) Prepárate para la clase con anticipación, dejando a tu alcance todos los materiales, las tareas realizadas y todo aquello que vayas a necesitar o que te solicite el docente.
- e) Para las clases de Educación Física y otros entrenamientos, ten a la mano una botella con agua para tu hidratación. Se recomienda hacer los ejercicios con ropa adecuada.

Obligaciones

- a) Organízate debidamente para poder participar con atención en todas las clases, a no ser que exista una causa de fuerza mayor.
- b) Sé respetuoso y amable con los demás.
- c) Preséntate aseado, arreglado y vestido de manera correcta.
- d) Disponte para tener una actitud apropiada para aprovechar las instancias formativas que te ofrece el colegio. Por este motivo, no está permitido comer durante las clases.
- e) Conéctate puntualmente a cada una de las clases.
- f) Los estudiantes de enseñanza media deben registrar su asistencia escribiendo "presente" en el chat durante los 10 primeros minutos de clase. Quienes no lo hayan hecho, al finalizar este periodo serán considerados como ausentes.
- g) Todos los estudiantes deben estar con la cámara encendida al inicio de la clase, a no ser que haya una dificultad técnica u otro motivo que lo amerite, informado al docente. El docente puede indicar en el transcurso de la clase que se pueden apagar las cámaras y también solicitar que algún(os) la vuelvan a encender.
- h) Silencia tu micrófono mientras se desarrolla la clase, a no ser que vayas a intervenir en un momento oportuno o el profesor solicite que lo actives.
- i) En caso de tener un problema con el correo electrónico los estudiantes deben informar a su profesor jefe quien a su vez comunicará el encargado de enlaces.

- j) Escucha atentamente las instrucciones dadas y responde, cuando corresponda, a las preguntas formuladas por el profesor.
- k) Utiliza lenguaje apropiado.
- l) Al estar en clase, la casilla electrónica debe mostrar el nombre y apellido del estudiante
- m) Evita intervenciones directas de otras personas en la clase (padres, hermanos) a no ser que haya un problema técnico o emergencia, para que el proceso de aprendizaje sea efectivo entre el profesor y el estudiante. Puede haber un acompañamiento de parte de otras personas en el proceso, pero no intervenciones directas.
- n) El estudiante debe estar siempre con actitud de clases, en caso de que haya una pregunta, o se requiera cualquier actividad, evitando distanciarte de la clase sin autorización del profesor.
- o) Organízate para dedicarte de manera exclusiva a tus clases. No se pueden realizar otras actividades mientras participas en la clase. Es preferible recuperar la clase si el horario te interfiere con otro compromiso, antes que hacer las dos cosas en forma simultánea. Si un estudiante de Enseñanza Media no puede estar en clase por alguna razón, debe justificar su inasistencia siguiendo los mismos criterios que en la dinámica presencial en el colegio.

F. Faltas disciplinarias

Se catalogan a continuación algunos comportamientos que son considerados como faltas. Se trata de directrices generales, que se aplicarán según la etapa de desarrollo del estudiante.

Esta lista viene a completar la que está contenida en el Manual de Convivencia Escolar vigente en el colegio y que puede ser aplicado en forma análoga en las relaciones mantenidas en ámbito virtual.

Se consideran como medios de expresión, cualquier manifestación escrita, por audios, videos, imágenes de cualquier tipo u otros, que manifiestan una idea, emoción o actitud.

Menos graves

- a) Falta de disposición para trabajar en clases y reclamos frente a las indicaciones del profesor.
- b) Hacer mal uso del micrófono, de la cámara o del chat.

- c) Realizar acciones que distraigan a compañeros de curso durante la clase, incluido el uso inadecuado de fondos de pantalla, música de fondo, entre otros.
- d) De no mediar una causa justificada, no realizar las actividades que indica el profesor.

Para la enseñanza media, además, se añaden las siguientes faltas:

- e) Ausentarse durante el transcurso de las clases. En caso de que el profesor verifique una ausencia, será considerado como falta.
- f) Faltas reiteradas a clase, sin justificación, de acuerdo a lo previsto en nuestro reglamento interno.
- g) No cumplir con trabajos y evaluaciones que hayan sido programados en un tiempo establecido.

Graves

- a) Hacer mal uso de la plataforma, publicando contenidos o imágenes ofensivas o inapropiadas, constitutivas de acoso o maltrato escolar.
- b) Expresarse de manera irrespetuosa con los distintos integrantes de la comunidad educativa que participen en las clases virtuales.
- c) Utilizar el chat para enviar bromas o groserías que afecten a la convivencia escolar.
- d) Silenciar o expulsar de una clase virtual a cualquiera de los que participan en la misma.
- e) Convertir a profesores en algún otro moderador de la videoconferencia.
- f) Proporcionar acceso a usuarios ajenos a la actividad que se desarrolla.
- g) Incitar, a través de mensajes escritos, audios, videos, stickers, memes u otros, a acciones grupales que obstaculicen el desarrollo de las clases virtuales.
- h) Mostrar actitudes desafiantes o despectivas hacia otro integrante de la comunidad escolar.
- i) Desobedecer las indicaciones de cualquier autoridad del Colegio.
- j) Criticar en forma reiterada, inadecuada, irrespetuosa y/o infundada a las normas del Colegio o instrucciones del profesor y/o integrantes de la comunidad escolar.
- k) Realizar actos en donde se excluyan a alguna persona o se discrimine a otros.
- l) Detener las grabaciones de las clases de manera intencional.
- m) Reincidir en la comisión de faltas menos graves.

Muy graves

- a) Capturar imágenes o videos de un profesor o compañero durante el desarrollo de una actividad por videoconferencia.
- b) Utilizar cualquier medio digital para producir o reproducir videos, audios u otros con el fin de realizar ciberacoso a docentes, compañeros de curso o a cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
- c) Eliminar de forma intencionada cualquier contenido o archivo de trabajo de los compañeros y/o profesor.
- d) Hostigar o molestar en forma reiterada a algún miembro de la comunidad escolar.
- e) Suplantar la identidad de otro para realizar acciones que atentan contra el bien común, la moral o las buenas costumbres, en cualquier actividad por medio de la plataforma.
- f) Cambiar o no mostrar el nombre real del estudiante (nombre y apellido), en clase virtuales
- g) Uso de elementos y servicios informáticos, para actividades que atenten contra alguna persona del Colegio, nuestra institución o contra la moral y las buenas costumbres.
- h) Cometer actos directos o indirectos que ofendan o que atenten contra la imagen de la institución o de cualquiera persona, dentro o fuera del Colegio, a través de cualquier medio o redes sociales.
- i) Faltar a la verdad generando menoscabo a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- j) Intervenir o modificar información en el libro electrónico o plataforma computacional del Colegio.
- k) Incumplir las indicaciones o acuerdos comprometidos durante la ejecución o seguimiento de un protocolo de convivencia escolar.
- l) Intentar sobornar, o sobornar a profesionales de la educación, administrativos del Colegio y en general a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- m) Reincidir en la comisión de faltas graves.
- n) Toda conducta que atente contra la integridad física y psíquica de algún miembro de la comunidad educativa.

Todo lo cual es sin perjuicio de lo establecido en el reglamento interno del colegio, que será aplicado supletoriamente respecto al presente reglamento. Por tanto, cualquier comportamiento que no aparezca en este listado y que las autoridades del Colegio consideren como inapropiado, será tratado a la luz de nuestros códigos disciplinares vigentes.

G. Medidas formativas ante el incumplimiento de las obligaciones

El incumplimiento o violación a este reglamento, debidamente acreditado, tiene como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias según lo previsto en el Reglamento de Convivencia Escolar, respecto a los estudiantes del Colegio. Estas consecuencias están encaminadas a suscitar la reflexión del estudiante a raíz de sus comportamientos y/o a enmendar los daños originados por los mismos.

Con todo, como medida preventiva, formativa, o consecuencia disciplinar, el Colegio se reserva el derecho de pedir a algún estudiante que se retire temporalmente de una clase, cerrar la casilla electrónica en forma temporal o resetear la contraseña, incluso sin derecho a respaldar la información ahí guardada para efectos de una investigación o bien como medida de protección a un miembro de la comunidad.

Cualquier falta o delito "informático" será investigado por los organismos públicos vigentes, PDI, y será llevado a la justicia si corresponde